



PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL

**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PRODUCTION
TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA., P.T.S.
COLOMBIA LTDA.**

**A FAVOR DE LARREÁTEGUI, MEYTHALER &
ZAMBRANO COMPAÑÍA LIMITADA, Y MÁS
DOCUMENTOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 27 DE JULIO DEL 2005

DI: 04 COPIAS

RC.-



PODER GENERAL

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de julio del 2005, comparece el señor LUIS FRANCISCO GUINARD VOELKL, quien manifestó:

PRIMERA.- Mi nombre es LUIS FRANCISCO GUINARD VOELKL, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, portador de la Cédula de Ciudadanía expedida en la ciudad de Bogotá D.C., número 19.050.276, en mi calidad de GERENTE y, como tal, representante legal de la Compañía PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA P.T.S. COLOMBIA LTDA. legalmente constituida al amparo de las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a la que en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDANTE"; conforme a las facultades registradas ante la Cámara de Comercio de Bogotá y, en forma libre y voluntaria nombra por el presente documento a **Larreátegui, Meythaler & Zambrano Compañía Limitada**, a la que en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIA"; como Apoderada General, con poder amplio y suficiente como en derecho se requiere para que a nombre y en representación de PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. P.T.S. COLOMBIA LTDA. y por intermedio de quien ostente la representación legal de dicha Compañía, intervenga judicial y extrajudicialmente para cuidar sus derechos e intereses, conteste las demandas que se llegasen a plantear en su contra, cumpla las obligaciones contraídas y, realice todos los actos, contratos y negocios jurídicos, que tengan relación con el objeto social y negocios de la MANDANTE, que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, sin limitación de cuantía; por tratarse de un mandato general, la MANDATARIA, a nombre de la MANDANTE, podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades, autoridades y/o personas que ejerzan o no jurisdicción, especialmente, ante las de orden administrativo y judicial, pues está investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios y de aquellas contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, por ello, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar insuficiencia de poder.- La MANDATARIA podrá, a nombre y representación de PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. P.T.S. COLOMBIA LTDA, dentro del territorio de la República del Ecuador, participar en precalificaciones y calificaciones, para licitaciones y concursos, presentar ofertas y, suscribir y presentar a nombre de la MANDANTE todos los documentos necesarios para los fines antes indicados, ante las autoridades, funcionarios e instituciones públicas y privadas, de igual forma la MANDATARIA podrá realizar podrá ejercer las facultades antes indicadas ante personas naturales y jurídicas.- **SEGUNDA.-** Este poder se confiere por tiempo indefinido.- **TERCERA.-** Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.- **CUARTA.-** El MANDANTE podrá asumir la representación de la Compañía en cualquier tiempo, personalmente o por interpuesta persona, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso, quede sin representación la empresa PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA P.T.S. COLOMBIA LTDA.- **QUINTA.- REVOCATORIA DE PODER.-** Expresamente se deja constancia que con el otorgamiento del presente Poder a favor del "Larreátegui, Meythaler & Zambrano, Compañía Limitada, se revoca el Poder otorgado por PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA (PTS) a favor del señor José Antonio Corrales Moncayo.

Luis Francisco Guinard Voelkl
C.C. No. 19.050.276
Representante Legal-Mandante

Bever

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

El anterior escrito dirigido a su destinatario, fue presentado personalmente ante el suscrito Notario Octavo de Bogotá D.C., Por Luis Francisco Guinard Voelkl quien se identifica con la C.C. No. 19050276

Y además declara que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma fue puesta por él.
Bogotá D.C. **19 JUL 2005**



2005 JUL 19



País: República de Colombia
El presente documento público
Ha sido firmado por: **GLORIA ACONCHA GARCIA**
Actuando en calidad de: **DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL**
Lleva el sello / estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

AD497
D.C.
22 DE JULIO DE 2005
Ministerio de Relaciones Exteriores.

0000002



ACTA No. 42

ASUNTO: Reunión Extraordinaria de la Junta de Socios de Production Testing Services Colombia Ltda. del día jueves 14 de Julio de 2005.

En la ciudad de Bogotá, Colombia, a los 14 días del mes de Julio de 2005, siendo las 10h00 se reunieron en la sede social de Production Testing Services Colombia Ltda. las siguientes personas:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	CUOTAS
Robert Hoff. Jr.	39.610%	1 503.457
Robert Hoff. Sr.	35.247%	1 337.853
Luis Guinard	25.143%	954.342
Total.	100.00%	3 795.652

A continuación la Junta de Socios aprobó el siguiente Orden del Día para esta reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Elección del Presidente y secretario de la Reunión Extraordinaria de la Junta de Socios
3. Autorización al señor Luis F. Guinard V. en calidad de representante legal para nombrar nuevo apoderado general a la firma Larreategui, Meythaler & Zambrano Compañía Limitada y revocar el poder a favor del Doctor José Antonio Corrales Moncayo
4. Propositiones de los accionistas
5. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión Extraordinaria de Socios

1. Verificación del quórum:

El Presidente de la Compañía informó que se encontraban representadas en esta reunión el 100% de las cuotas que integran el capital suscrito y pagado de la Sociedad, y que, en consecuencia los presentes podían constituirse en Junta de Socios plena, con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. Elección del Presidente y secretario de la Reunión Extraordinaria de la Junta de Socios

Por unanimidad fueron elegidos el señor Luis Guinard Voelkl como Presidente y la señora Martha Vélez González como Secretaria.

3. Autorización al señor Luis F. Guinard V. en calidad de representante legal para nombrar nuevo apoderado general a la firma Larreategui, Meythaler & Zambrano Compañía Limitada y revocar el poder a favor del Doctor José Antonio Corrales Moncayo

D. Bevel



La junta de socios en pleno y por unanimidad autoriza al señor Luis F. Guinard V. en calidad de Representante Legal para nombrar como Apoderado General y otorgarle poder amplio y suficiente a la firma Larreategui, Meythaler & Zambrano Compañía Limitada, en nombre de Production Testing Services Colombia Ltda. – P.T.S. Colombia Ltda., para que en nombre y representación de Production Testing Services Colombia Ltda. – P.T.S. Colombia Ltda., intervenga judicial y extrajudicialmente para cuidar sus derechos e intereses, conteste las demandas que se llegasen a plantear en su contra, cumpla las obligaciones contraídas y, realice todos los actos, contratos y negocios jurídicos, que tengan relación con el objeto social y negocios de Production Testing Services Colombia Ltda. – P.T.S. Colombia Ltda., que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, sin límite de cuantía; por tratarse este nombramiento con Poder General. Con el otorgamiento del Poder a favor de la firma Larreategui, Meythaler & Zambrano Compañía Limitada, se deberá revocar en el mismo acto el Poder otorgado por Production Testing Services Colombia Ltda. – P.T.S. Colombia Ltda. a favor del señor José Antonio Corrales Moncayo.

4. Proposiciones de los Accionistas

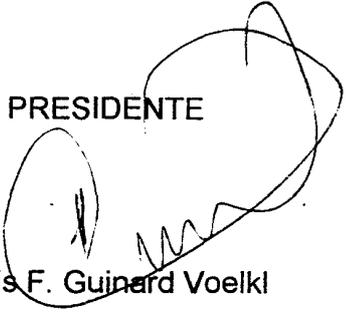
Ninguno de los Socios presentó proposiciones varias al cierre de esta Acta.

5. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión Extraordinaria de Socios

El secretario dio lectura a la presente Acta, la cual fue aprobada por unanimidad por los presentes.

Habiéndose agotado el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó la sesión, siendo las 12h00.

EL PRESIDENTE


Luis F. Guinard Voelkl

EL SECRETARIO


Martha Vélez González

NOTARIA OCTAVA DE BOGOTÁ


Bevep.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y

Luis Francisco
Guinard Noelki
19050276

19 JUL 2005



00000043
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Martha
Velas Gonzalez
41376905

21 JUL 2005



Martha Velas



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Pais: Republica de Colombia

El presente documento público

Ha sido firmado por: GLORIA ACÓNCHA GARCIA
Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado

En: Bogotá, D. C.
El: VIERNES, 22 DE JULIO DE 2005
Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Bajo el No: 1609976 Firma

NO. DE HOJAS: 2
CP 544735

DOCUMENTO: ACTA 42
NOMBRE: PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA



A0497123

Quito, 22 de Enero de 2.004



Señora
Doctora
MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
Presente.-

De mi consideración:

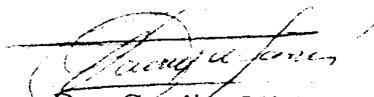
Me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes, que de acuerdo con la Disposición Final Uno, del Estatuto Social de la Compañía "**LARREÁTEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA.**", ha sido designada como **GERENTE GENERAL** de dicha Compañía, por un período de DOS años.

Sus atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía contenidos en la escritura pública celebrada el 1 de octubre de 2.004, ante el Notario Vigésimo Octavo, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 30 de diciembre de 2.003, mediante resolución N° 03.Q.IJ.4773, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de enero de 2.004.

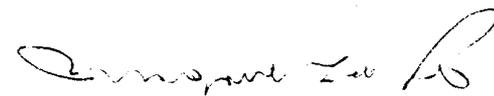
En el ejercicio de sus funciones, es usted el Representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme al Artículo Décimo Tercero de su estatuto Social, para lo cual bastará su sola firma.

Agradeceré a usted consignar su firma al pie de la presente, en señal de aceptación.

Atentamente,


Dra. Catalina Vásconez

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **LARREÁTEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO CIA. LTDA.** Quito, 22 de Enero de 2.004.


MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
c.c. 170629802-1

Con esta fecha se inscribió el documento N° 824
de N° 135
4 FEB. 2004


Dr. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000074



RC.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 27 DE JULIO DEL 2005.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
DR. ROBERTO DUEÑAS
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ECUATORIA **Y4443V4442**

NACIONALIDAD **CASAKU** NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **JORGE ESTEBAN PINTO BAVILA**

GRADO **SUPERIOR** DR. JURISPRUDENCIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO **ROBERTO ZAMBRANO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL HABIENTE **LULA ALBUJA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO** FECHA DE EMISION **14/05/99**

LUGAR DE EMISION **QUITO** FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **002348**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. **170629802-1**

ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA

FECHA DE EMISION **14 OCTUBRE 1.963**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**

REG. CIVIL **15 1 219 11732**

PICHINCHA/ QUITO PAIS **ACT**

GONZALEZ SUAREZ 63



Margarita Zambrano
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO **124-0200** CEDULA **1706298021**

ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRINCIPAL DE LA JUNTA



RC.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 27 DE JULIO DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



000005

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA DOCTORA CATALINA VÁSQUEZ BASSANTE, MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑIA PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA., P.T.S. COLOMBIA LTDA., A FAVOR DE LARREÁTEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO COMPAÑIA LIMITADA, Y MÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



EL NOTARIO

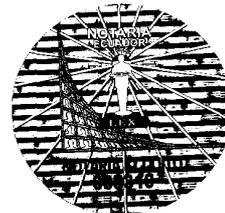
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

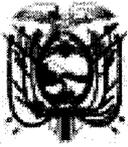


SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑIA PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA., P.T.S. COLOMBIA LTDA., A FAVOR DE LARREÁTEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO COMPAÑIA LIMITADA, Y MÁS DOCUMENTOS.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



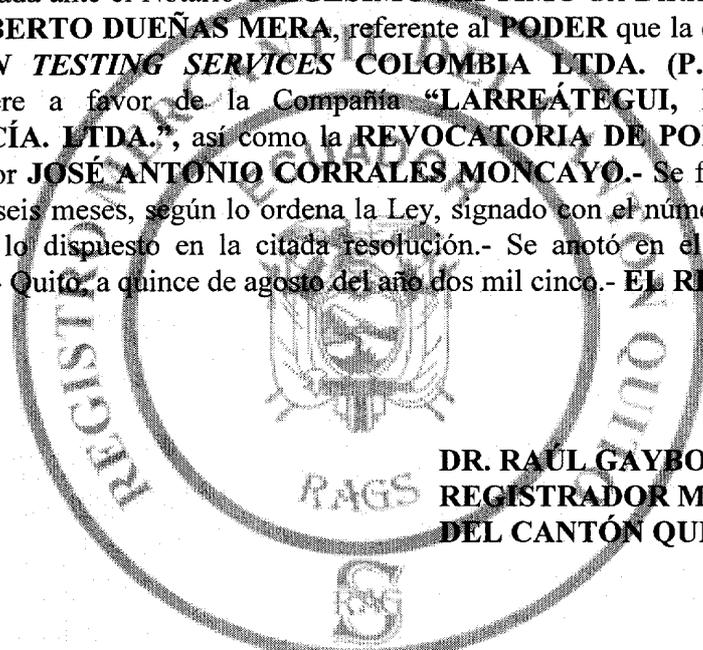


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000096



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.II. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de agosto del 2.005, bajo el número **2036** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2813** del Registro Mercantil de veintiuno de agosto del dos mil dos, a fs. 2429 vta., Tomo 133 y **2259** del Registro Mercantil de uno de septiembre del dos mil cuatro, a fs. 1925 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización de veintisiete de julio del 2.005, efectuada ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, referente al **PODER** que la compañía extranjera "**PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. (P.T.S. COLOMBIA LTDA.)**", confiere a favor de la Compañía "**LARREÁTEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO CÍA. LTDA.**", así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma concedió al Señor **JOSÉ ANTONIO CORRALES MONCAYO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1180**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029612**.- Quito, a quince de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0000007

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

3249

**JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha 27 de julio del 2005, que contienen el Poder que la compañía extranjera PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA.(P.T.S. COLOMBIA LTDA.), a través de la Junta de Socios, confiere a la compañía LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor José Antonio Corrales Moncayo, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Personales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.05.0332 de 9 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder y Revocatoria de Poder, junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. (P.T.S. COLOMBIA LTDA.), de 21 de agosto del 2002; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor José Antonio Corrales Moncayo de 1 de septiembre del 2004.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000048

3249

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización referida y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones correspondientes, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

09 AGO 2005

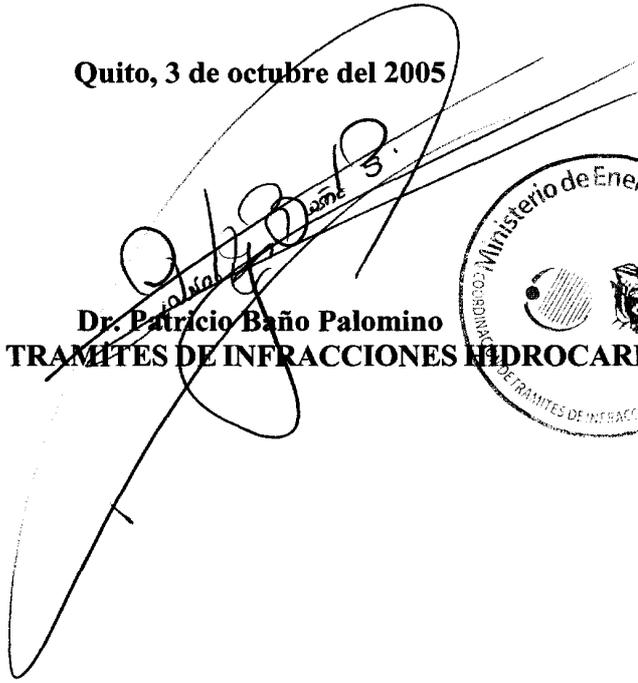


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

ANC/cmf
Exp. 93436
Tram. 21619

RAZON: Siento por tal, la Escritura publica que contiene los documentos inherentes al Poder que la Compañía “**PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. (P.T.S. COLOMBIA LTDA.)**”, a través de la Junta de Socios, confiere a la compañía **LARREATEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO CIA. LTDA.**; así como la Revocatoria del Poder que aquella concedió al señor José Antonio Corrales Moncayo, Protocolizada ante la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio del 2005, y la Resolución No. 05.Q.IJ. 3249 emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 9 de agosto del 2005, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2036 del Registro Mercantil, Tomo 136, en fecha 15 de agosto del 2005, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha tres de octubre del dos mil cinco a folios 0001134 al 0001148.-Certifico

Quito, 3 de octubre del 2005


Dr. Patricio Baño Palomino

COORDINADOR DE TRAMITES DE INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS

